



**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 1361-**

CALBUCO,

16 FEB 2010

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 4825 del 21-06-2007, Arts. 4°, 5°, 6° y 7, DE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° ¹⁹¹ Orden N° -----, por valor de \$ 10.000.-----,
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 18-02-2010.

DÉCRETO:

AUTORIZASE a Don(a) OSCAR

MORALES MONTAÑA, C. I. N°
RURAL DE ALFARO-ISLA HUAR

PDTE. "CLUB DEPORTIVO AUSTRAL", SECTOR

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
ACTIVIDADES DE LAS SEMANAS ANIVERSARIO LOS DIAS 20 Y 21-FEBRERO-2010.

en:

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local

SECTOR DE ALFARO-ISLA HUAR

ubicado

El mencionado beneficio con venta de
14.00 horas del día SABADO 20
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las
01.00 horas del día DOMINGO 21 FEBRERO 2010.
hasta las horas del día de de

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ROSEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

CSF/LVV/AVM

DISTRIBUCION.-

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros.
- 3.- Rentas Y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

ALCALDE DE CALBUCO(S)